



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA¹ Informe N° 070-2014-OEFA/DS-HID

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. De la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD².

II. INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|----|--------------------------|---|
| a. | Administrado supervisado | GRAN TIERRA ENERGY S.R.L |
| b. | Unidad | Lote 123 |
| c. | Ubicación | El Lote 123 se ubica en los distritos de Alto Nanay, Juan Bautista y Tigre en las provincias de Maynas y Loreto departamento de Loreto. |

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

| | | | | |
|----|--------------------------|---|---|----------|
| a. | Tipo | Regular | X | Especial |
| b. | Fechas de supervisión | 16/03/14 al 24/03/14; 07/04/2014 al 08/04/2014 | | |
| c. | Objeto de la supervisión | Verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales del Plan de Abandono Total del Lote 123, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. | | |



IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

¹ El presente Reporte actualiza el Reporte de Acciones de la Supervisión _____
² Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA 7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente³.
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011⁴.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁵.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁶.

3 Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

4 Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

5 Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

6 Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general desde el 4 de marzo de 2011⁷.

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

Los componentes supervisados de Plan de Abandono del Lote 123 se desarrollaron en dos (2) etapas. La primera etapa se realizó en campo "In situ" y la segunda supervisión se realizó por sobrevuelo, y se muestran en las tablas siguientes:

a) Primera etapa de la supervisión "In situ" realizada en marzo del 2014

TABLA 1. Componentes supervisadas en Marzo del 2014

| N° | Instalación o componente | Localización UTM (WGS 84) | | Descripción |
|----|--|---------------------------|--------|---|
| | | Norte | Este | |
| 1 | Campamento Base Logístico "Providencia" | 9612926 | 528239 | Se ubica cerca de Centro Poblado de Intuto |
| 2 | Área de dormitorio (CBL) | 9612869 | 528321 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Tigre |
| 3 | Ubicación de PTAR (CBL) | 9612805 | 528344 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Tigre |
| 4 | Área de Almacén (CBL) | 9612917 | 528266 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Tigre |
| 5 | Área de Recarga de Combustible (HP) | 9612863 | 528156 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Tigre |
| 6 | Área de Plataforma Helipuerto (HP) | 9612815 | 528226 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Tigre |
| 7 | Campamento Volante 4-1 | 9613942 | 558426 | Ubicado cerca del Rio Nanay CC.NN Alvarenga |
| 8 | Helipuerto del CV 4-1 | 9614000 | 558472 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 9 | Punto de Apoyo Logístico (PAL) Tres Polvos | 9627912 | 546155 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 10 | Helipuerto de PAL Tres Polvos | 9627879 | 546299 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 11 | Campamento Volante 20 | 9631679 | 544915 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 12 | Helipuerto del CV 20 | 9631720 | 544932 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 13 | Campamento Volante 37 | 9631720 | 544932 | Ubicado cerca del Rio Nanay |

⁷ Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba los aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos, transferidas del OSINERGMIN será el 4 de marzo de 2011.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

| | | | | |
|----|--|---------|--------|-----------------------------|
| 14 | Helipuerto del CV 37 | 9636760 | 541287 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 15 | Punto de Apoyo Logístico (PAL) "Wiracocha" | 9642428 | 536997 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 16 | Helipuerto de PAL "Wiracocha" | 9642379 | 536980 | Ubicado cerca del Rio Nanay |

Fuente: Elaboración Propia (OEFA)

b) Segunda etapa de supervisión mediante sobrevuelo realizada en abril del 2014

TABLA 2. Componentes supervisadas en Abril 2014

| N° | Instalación o componente | Localización UTM (WGS 84) | | Descripción |
|----|---|---------------------------|--------|---|
| | | Norte | Este | |
| 1 | Campamento Base Logístico "Providencia" Rio Tigre | 9612938 | 528287 | Se ubica cerca de Centro Poblado de Intuto |
| 2 | Helipuerto del CBL | 9612815 | 528226 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Tigre |
| 3 | Punto de Apoyo Logístico (Pal) Tres Polvos | 9627912 | 546155 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Nanay |
| 4 | Helipuerto de (PAL) Tres Polvos | 9627879 | 546299 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Nanay |
| 5 | Punto de Apoyo Logístico (PAL) "Wiracocha" | 9642428 | 536997 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Nanay |
| 6 | Helipuerto de (PAL) "Wiracocha" | 9642379 | 536980 | Ubicado en el Campamento Base Providencia rio Nanay |
| 7 | Campamento Volante - Helipuerto 60 | 9655342 | 510209 | Ubicado cerca del Rio agua negra |
| 8 | Campamento Volante - Helipuerto 28 | 9655186 | 515895 | Ubicado cerca del Rio agua negra |
| 9 | Campamento Volante - Helipuerto 61 | 9658132 | 521019 | Ubicado cerca del Rio agua blanca |
| 10 | Campamento Volante-Helipuerto 9-4 | 9666436 | 536830 | Ubicado cerca del Rio agua negra |
| 11 | Campamento Volante - Helipuerto 1-1 | 9649490 | 532271 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 12 | Campamento Volante - Helipuerto 203A | 9653088 | 543076 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 13 | Campamento Volante - Helipuerto 10 | 9661897 | 554604 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |
| 14 | Campamento Volante - Helipuerto 1-5 | 9656603 | 558245 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |
| 15 | Campamento Volante - Helipuerto 2-3 | 9647743 | 559226 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

| | | | | |
|----|---------------------------------------|---------|--------|---------------------------------|
| 16 | Campamento Volante - Helipuerto 54 | 9648853 | 564430 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |
| 17 | Campamento Volante - Helipuerto 41 | 9613942 | 558426 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |
| 18 | Campamento Volante - Helipuerto 2-4 | 9650422 | 569194 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |
| 19 | Helipuerto 2-6 | 9652538 | 577173 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |
| 20 | Helipuerto 10-1 | 9664455 | 583866 | Ubicado cerca del Rio Chambira |
| 21 | Campamento Volante - Helipuerto 3-9 | 9659419 | 585973 | Ubicado cerca del Rio Chambira |
| 22 | Campamento Volante - Helipuerto 10-3 | 9646416 | 591616 | Ubicado cerca del Rio Chambira |
| 23 | Helipuerto 210 | 9628812 | 584590 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |
| 24 | Campamento Volante - Helipuerto 7-7R | 9633681 | 579719 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |
| 25 | Campamento Volante - Helipuerto 50 | 9636760 | 574136 | Ubicado cerca del Rio Pintuyacu |
| 26 | Campamento Volante - Helipuerto 11-6A | 9605223 | 567985 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 27 | Campamento Volante - Helipuerto 4-1 | 9613942 | 558426 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 28 | Campamento Volante - Helipuerto 79 | 9617867 | 550661 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 29 | Campamento Volante - Helipuerto 44 | 9626388 | 546582 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 30 | Campamento Volante - Helipuerto 88 | 9620316 | 512014 | Ubicado cerca del Rio Intuto |
| 31 | Campamento Volante - Helipuerto 87 | 9625186 | 509779 | Ubicado cerca del Rio Intuto |
| 32 | Campamento Volante - Helipuerto 93 | 9594191 | 524553 | Ubicado cerca del Rio Pavayacu |
| 33 | Helipuerto 11-1 | 9592541 | 543202 | Ubicado cerca del Rio Tigre |
| 34 | Campamento Volante - Helipuerto 37 | 9636758 | 541290 | Ubicado cerca del Rio Nanay |
| 35 | Campamento Volante - Helipuerto 20 | 9612926 | 528239 | Ubicado cerca del Rio Nanay |

Fuente: Elaboración Propia (OEFA)

Coordinación de Hidrocarburos
www.oefa.gob.peAv. República de Panamá N° 3542
San Isidro - Lima, Perú
T (511) 713-9282
T (511) 713-9283



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

a) Primera etapa de la Supervisión "In situ" realizada en Marzo del 2014.

- El domingo 16 de marzo del 2014, a horas 6:30 pm se realizó la reunión de apertura de la Supervisión Ambiental Regular del Plan de Abandono Total de Lote 123, con la participación de Ricardo Morales y Jaime Soplin Perea, personal de la empresa Gran Tierra Energy S.R.L y por parte del OEFA Lucila Pinto de la Dirección de Evaluación y Robert Torres Palomares de la Dirección de Supervisión de OEFA, dando por inicio las actividades de supervisión.
- El martes 18 de marzo de 2014, se realizó la supervisión del Campamento Base Providencia, se verificó la zona del helipuerto, zona de almacén de combustible, PTAR, cocina, zona de dormitorio de trabajadores, asimismo se verificó la reforestación de especies forestales, para recuperar la vegetación y cobertura del suelo del área utilizado en el proyecto sísmico 2D.
- El jueves 20 de marzo de 2014, se supervisó el CV-HP 4-1, procediendo a verificar el componente forestal, verificación de las especies forestales establecidas en la reforestación y la cobertura de suelo. Así mismo se supervisó el Punto de Apoyo Logístico (PAL) Tres Polvos, verificando la cobertura vegetal del suelo, especies forestales establecidas. La supervisión del Punto de Apoyo Logístico (PAL) Wiracocha se verificó el área de almacenamiento de combustible, área de la cocina y helipuerto. En el PAL Wiracocha, en el área del almacenamiento de combustible, se recogió muestras de suelo para determinar la calidad ambiental de suelo.
- El lunes 24 de marzo de 2014, se dio por culminado la supervisión, y se procedió a la firma del acta de Supervisión S/N°.

b) Segunda etapa de la Supervisión mediante sobrevuelo realizada en Abril del 2014.

- El lunes 07 de abril del 2014, se dio inicio a la supervisión mediante el sobrevuelo del Lote 123, en compañía de Jaime Soplin Perea representando a la empresa Gran Tierra Energy S.R.L, Juan Roberto Falcón Cometivos en representación del Programa de Conservación Regional del Gobierno Regional de Loreto (PROCREL) y el Supervisor de OEFA.
- Durante las tres (3) horas de sobrevuelo se llegó supervisar trece (13) campamentos volantes y helipuertos como los CV-HP 1-1, 1-5, 10, 28, 54, 60, 61, 203A, 2-3, 2-4, 2-6, 9-4, y 41. Durante la supervisión y verificación de los CV_HP 1-1, 1-5 y 4-1, se observa que presentan espacios claros, por falta de cobertura vegetal y/o reforestación con forestales y por falta de especies arbóreas, arbustivas y hiervas que le proporcionan protección al suelo.
- El martes 08 de abril se supervisó y verificó catorce (14) campamento volantes y helipuertos que fueron los CV-HP 37, 4-1, 7-7R, 10-1, 10-3, 11-1, 11-6B, 44, 50, 79, 87, 88, 93 y 210, se observa que los componentes verificados tiene buena cobertura



SBW



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

vegetal y el suelo protegido por la vegetación arbórea, arbustiva y hierva que le dan protección al suelo.

- El martes 8 de abril se verificó de cobertura de la vegetación arbórea de los Campamento Base Providencia, Punto de Apoyo Tres Polvos y Punto de Apoyo Wiracocha, y los campamentos volante y helipuertos CV-HP 20 y 37. Durante el sobrevuelo se observó que el componente Punto de Apoyo Logístico (PAL) Tres Polvos presentan claros y/o espacios libre de vegetación por falta de cobertura vegetal de especies arbóreas, arbustos y hierbas que le permita la protección del suelo para la recuperación a su estado inicial.
- El martes 8 de abril de 2014, se dio por concluido la supervisión, y se procedió a la firma del acta de Supervisión S/N°.

VII. MUESTREO AMBIENTAL.

Durante la primera supervisión ambiental al Lote 123, se realizó el muestreo de suelo.

| MUESTREO AMBIENTAL | | | | | |
|--------------------|-------|--------|---------------------------------|--------|--|
| N° Muestra | TIPO | CODIGO | Coordenadas WGS 84 ZONA (17) | | OBSERVACIÓN (DE SER EL CASO) |
| | | | Norte | Este | |
| 01 | Suelo | S-01 | 9612853 | 528153 | S-01. Muestra de suelo, tomada en el CBL Providencia (rio Nanay). |
| 01 | Suelo | S-02 | 9642370 | 537002 | S-02. Muestra de suelo tomada en el PAL "Wiracocha" (rio Nanay). |

San Isidro, 15 SET. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental